

Promoción "Combo rutero - Semana Santa"  
(en adelante la "Promoción"),  
organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E.

BASES Y CONDICIONES

1. **Organizador:** Enex Paraguay S.A.E. (en adelante referida también como el "Organizador"), con R.U.C. N° 80040223-5, domiciliada en avenida Santa Teresa Nro. 1.827 casi avenida Aviadores del Chaco, Paseo La Galería, Torre 1, piso 12, con teléfono (021) 729 2900.
2. **Participantes:** Las primeras personas mayores de edad que, a partir de las 06:00 horas del miércoles 05 de abril de 2023, realicen 300 (trescientas) operaciones de compra y carga de un producto combustible de por lo menos Gs 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil), pidiendo factura legal y pagando con cualquiera de los siguientes medios de pago: efectivo, tarjeta de débito, tarjeta de crédito, billetera electrónica, o aplicación "Mi ENEX", en la estación de servicios de la red del Organizador sito en el km. 68 de la Ruta N° 3 "Elizardo Aquino", municipio de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, y las primeras personas mayores de edad que, también a partir de las 06:00 horas del miércoles 05 de abril de 2023, realicen 300 (trescientas) operaciones de compra y carga de un producto combustible en las mismas condiciones antes mencionadas en la estación de servicios de la red del Organizador sito en el km. 28,7 de la Ruta N° 1 "Mariscal Francisco Solano López" (ex avenida Acceso Sur), lugar denominado "Cauguá", municipio de Guarambaré, departamento Central (en adelante ambas estaciones de servicios referidas individual e indistintamente como la "Estación adherida" y conjuntamente como las "Estaciones adheridas").
3. **Duración:** La Promoción tendrá vigencia desde las 06:00 horas del día miércoles 05 de abril de 2023 hasta las 14:00 horas del día jueves 06 de abril de 2023 o hasta agotar el stock de los 300 (trescientos) vales, por cada Estación adherida (en adelante el "Período de Vigencia").
4. **Mecánica:** Cada uno de los Participantes, al concluir la compra y carga respectiva, recibirá 1 (un) vale impreso para ser canjeado en la tienda de conveniencia "UPA!" de la Estación adherida en que realizó la compra y que figura en el vale. Dicho vale podrá ser canjeado en forma directa y automática por tres empanadas fritas y una gaseosa "Pulp"® de 250 mililitros.

Los sabores de empanadas y gaseosas serán elegidos por los Participantes de entre los que estén disponibles en cada una de las tiendas de conveniencia "UPA!" de las Estaciones de Servicios de los destinados a la Promoción. En tal sentido, se deja expresa constancia de que los sabores de las empanadas que participan de la Promoción son únicamente los de carne y de jamón y queso, y de cada sabor habrá una cantidad limitada, por lo que, en caso de agotarse un sabor antes que el otro, los Participantes solamente podrán optar por el sabor del que haya unidades disponibles.

Cada vale deberá ser canjeado en la tienda de conveniencia "UPA!" que le corresponda hasta las 23:59 horas del domingo 9 de abril de 2023. En caso de que, transcurrido dicho plazo, no haya sido canjeado, no podrá serlo con posterioridad.

Los canjes de los vales deberán realizarse en forma personal. No podrán emplearse para transacciones en forma remota (teléfono, aplicación, etc.) ni para entregas vía *delivery*.

El vale será canjeado a quien lo presente, por lo que es responsabilidad exclusiva de cada Participante su guarda hasta que se realice su canje.

Una misma persona puede volver a recibir un vale por realizar una nueva operación de compra y carga de productos combustibles, tras haber recibido un vale previamente, siempre que no se haya llegado a la cantidad máxima de operaciones en la Estación adherida en cuestión y que en dicha nueva operación se cumplan las condiciones establecidas en estas Bases.

El vale no incluye prestaciones, bienes, gastos o servicios no mencionados expresamente en estas Bases. En ningún supuesto podrá exigirse el cambio o canje del vale por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio, de modo que el vale no será negociable.

No existe derecho ni orden de prelación ni preferencia alguno para canjear un vale o recibir los productos correspondientes al mismo por el hecho de haber realizado antes la compra de productos combustibles.

5. **Cancelación de la Promoción:** Cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases lo justifiquen, el Organizador podrá, a su solo arbitrio, cancelar o suspender la presente Promoción sin que ello genere derecho a reclamo y/o compensación alguna. El Organizador pondrá ello en conocimiento público por medio del sitio web

<https://enex.com.py> y de la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook y "enex\_py" en Instagram.

De igual manera, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente Promoción cuando circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos lo justifiquen, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad para el Organizador.

6. **Situaciones no previstas:** Toda interpretación de estas bases y toda decisión sobre situaciones no previstas en ellas será adoptada por el Organizador a su exclusivo discernimiento y arbitrio. En estos casos, las situaciones serán resueltas por el Organizador y sus decisiones serán inapelables.
7. **Dudas sobre las bases:** Las bases de la Promoción estarán disponibles en el sitio web <https://enex.com.py> y en la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook.

Mayor información sobre la Promoción o las presentes bases podrá ser solicitada llamando al Organizador al teléfono Nro. 021 729 2900 o escribiendo al email [hablemos@enex.com.py](mailto:hablemos@enex.com.py)